



Resolución Ministerial

N° 0096-2023-IN

Lima, 31 ENE. 2023

VISTOS, la solicitud presentada por el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú CARLOS EDUARDO CASIMIRO CALISAYA; el Informe N° 721-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPINC-FEL, del Departamento de Incentivos de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000133-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0099-2022-IN, del 28 de enero de 2022, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación, entre otros, a veintiséis (26) efectivos policiales que participaron en la búsqueda y captura del presunto autor del Delito Contra el Patrimonio en la modalidad de robo agravado, con consecuencia de muerte en agravio de la ciudadana italiana Nadia de Munari, misionera de la Operación "Mato Grosso" (OMG); consignándose en el Anexo de dicha resolución, entre otros:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
6	Mayor de la Policía Nacional del Perú	CASIMIRO CALISAYA	CARLOS EDUARDO
		(...)	

Que, a través de la solicitud del 17 de octubre de 2022, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú CARLOS EDUARDO CASIMIRO CALISAYA peticiona la rectificación de su grado en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 0099-2022-IN, toda vez que se le ha consignado como "Mayor" debiendo ser "Comandante", adjuntando para tal fin copia de su Documento Nacional de Identidad – DNI y su Carnet de Identidad Policial – CIP;

Que, al respecto, con Informe N° 721-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPINC-FEL, del 13 de diciembre de 2022, el Departamento de Incentivos de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "(...) de conformidad con el reporte del MAESTRO DE PERSONAL-MASPOL del Comandante PNP Carlos Eduardo CASIMIRO CALISAYA que adjunta, a la fecha ostenta el Grado de Comandante PNP desde el 01ENE2022, fecha en que registra su último ascenso";

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, rectificación que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;



Que, se advierte la existencia de un error material en el anexo de la Resolución Ministerial N° 0099-2022-IN, en cuanto al grado del Oficial de la Policía Nacional del Perú antes mencionado;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el anexo de la Resolución Ministerial N° 0099-2022-IN, en los siguientes términos:

DICE:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
6	Mayor de la Policía Nacional del Perú	CASIMIRO CALISAYA	CARLOS EDUARDO
		(...)	

DEBE DECIR:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
6	Comandante de la Policía Nacional del Perú	CASIMIRO CALISAYA	CARLOS EDUARDO
		(...)	

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú CARLOS EDUARDO CASIMIRO CALISAYA, así como a la Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

